



FECHA	DIA	28	MES	08	AÑO	2026
-------	-----	----	-----	----	-----	------

ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

DECRETO 1082 DE 2015
(2.2.1.2.1.5.1)

Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y a fin de adelantar el proceso de "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL Y MICROFUTBOL DE LA VEREDA SAN JUAN EN EL SECTOR RURAL Y EL ESTADIO DE FUTBOL CAMILO TORRES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER" se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Villa Caro, Norte de Santander, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales, debe propender por el mejoramiento de las condiciones de bienestar, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre de sus habitantes, mediante la implementación de acciones y proyectos orientados a garantizar el acceso de la comunidad a escenarios deportivos adecuados, seguros y funcionales.

La Constitución Política de Colombia reconoce el deporte y la recreación como actividades de interés público y social, y establece el deber del Estado de fomentar su práctica, inspeccionar, vigilar y controlar las organizaciones deportivas y promover el acceso de todas las personas a actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

En este sentido, el artículo 52 de la Constitución Política establece que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, la preservación y desarrollo de una mejor salud en el ser humano, constituyéndose en un derecho de todas las personas y formando parte del gasto público social.

De igual manera, la Ley 181 de 1995 establece disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, señalando la responsabilidad del Estado y de las entidades territoriales en la promoción, organización y desarrollo de programas, proyectos y escenarios que permitan garantizar a la población el acceso a actividades deportivas y recreativas.

El Municipio de Villa Caro cuenta con diferentes escenarios destinados a la práctica del deporte y la recreación, entre ellos la cancha de fútbol y microfútbol de la Vereda San Juan, ubicada en el sector rural, y el Estadio de Fútbol Camilo Torres, ubicado en el casco urbano del municipio. Estos espacios son utilizados permanentemente por niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, entrenamientos, campeonatos y demás actividades de integración comunitaria.



No obstante, para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de dichos escenarios deportivos, se hace necesario adelantar actividades de adecuación y mejoramiento, para lo cual se requiere contar oportunamente con los materiales necesarios que permitan realizar las intervenciones requeridas.

La falta de materiales para efectuar dichas actividades limita la capacidad del Municipio para realizar oportunamente las labores de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura deportiva, situación que puede generar el deterioro progresivo de los escenarios, afectar su funcionalidad y restringir las condiciones adecuadas para la práctica segura del deporte y la recreación por parte de la comunidad.

En particular, la intervención de la cancha de fútbol y microfútbol de la Vereda San Juan permitirá mejorar las condiciones de este escenario deportivo rural, contribuyendo al acceso de la población campesina a espacios adecuados para el aprovechamiento del tiempo libre, la integración comunitaria y la práctica de actividades deportivas.

Asimismo, el mejoramiento del Estadio de Fútbol Camilo Torres, ubicado en el casco urbano del Municipio de Villa Caro, permitirá conservar y mejorar uno de los principales escenarios deportivos del municipio, utilizado para la realización de entrenamientos, encuentros deportivos, campeonatos y demás actividades que promueven la integración y participación de la comunidad.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de adelantar un proceso contractual cuyo objeto sea el SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL Y MICROFÚTBOL DE LA VEREDA SAN JUAN EN EL SECTOR RURAL Y EL ESTADIO DE FÚTBOL CAMILO TORRES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER, con el propósito de disponer de los elementos y materiales requeridos para ejecutar las actividades de adecuación y mejoramiento de dichos escenarios.

La contratación proyectada permitirá atender de manera oportuna las necesidades identificadas por la Administración Municipal, contribuyendo a la conservación y mejoramiento de la infraestructura deportiva y al fortalecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en beneficio de la población urbana y rural.

En consecuencia, la celebración del presente contrato se encuentra debidamente justificada, toda vez que responde a una necesidad real de interés general y contribuye al cumplimiento de los fines y funciones constitucionales y legales del Municipio de Villa Caro, especialmente en lo relacionado con la promoción del deporte, la recreación, la integración comunitaria y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.

La adquisición de los materiales requeridos permitirá a la Administración Municipal contar con los insumos necesarios para adelantar las respectivas actividades de adecuación y mejoramiento, garantizando que los escenarios deportivos objeto de intervención puedan ofrecer mejores condiciones de funcionalidad, uso y aprovechamiento para la comunidad del Municipio de Villa Caro, Norte de Santander.



2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO

La presente modalidad de contratación a desarrollar tiene por objeto "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL Y MICROFUTBOL DE LA VEREDA SAN JUAN EN EL SECTOR RURAL Y EL ESTADIO DE FUTBOL CAMILO TORRES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER"

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación en el sistema UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código - Clase	Código Producto	Nombre Producto
-	31000000	31160000	31162800	Ferretería en general

2.3 TIPO DE CONTRATO

Contrato de compraventa.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

3.1 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO REAL

El municipio de VILLA CARO realizó un estudio de mercado, mediante averiguaciones en el portal de contratación pública en relación con empresas que venden este tipo de Elementos, estimándose el valor de la compraventa en CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.831.795) considerando la propuesta ajustada a las condiciones del mercado.

3.2 ANALISIS TECNICO

ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Suministro de reflector led de 50w	und	6		
2	Suministro de reflector led de 100w	und	1		



3	Suministro de Pegante Adhesivo para Grama Sintética 3785cc Adhesivo de contacto de alto desempeño, formulado con base en cauchos de cloropreno y resinas fenólicas, con olor característico a solventes orgánicos. Tiene alta resistencia a la intemperie y a la humedad, por lo que puede ser aplicado en interiores y/o exteriores.	und	8		
4	Suministro de Grama sintética para futbol Verde	m	1		
5	Suministro de Grama sintética para futbol blanca	m	1		
6	Suministro de Malla de futbol tipo cabaña	und	1		
7	Suministro de Malla de microfutbol tipo cabaña	und	1		
8	Suministro de Pintura en Aceite	Galon	10		
9	Suministro de Rodillo de 9"	und	4		
10	Suministro de Brocha # 5	und	2		
11	Suministro de Brocha # 3	und	2		
12	Suministro de Gasolina, reenvasada por galón	Galón	5		
Total					

GARANTÍA TÉCNICA DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para todos los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos de los bienes ofrecidos
4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a lo estipulado las fichas técnicas suministradas por el oferente, a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes entregadas, y por un término no inferior a seis (06) meses más.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los elementos a adquirir, responderá en un tiempo máximo de tres (3) días después de la notificación por parte de la de la entidad. Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el



cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los bienes, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía técnica.

3.3. DEFINICION DEL PERFIL

Experiencia de un (01) contrato cuyo objeto sea la SUMINISTRO HERRAMIENTAS Y/O MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO, EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO: Si son contratos celebrados con entidades privadas se anexará copia del contrato, acta de recibo, factura que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los precios del mercado de acuerdo a las averiguaciones realizadas por la secretaria de planeación.

El municipio de VILLA CARO ha estimado el presupuesto oficial para la presente contratación en CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.831.795) los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente.

El valor estimado del contrato se encuentra amparado con el rubro 2.3.202.02.005 servicios de la construcción según Certificado de Disponibilidad No. AL 0811003 de fecha 11 de agosto del 2026 expedido por la Tesorería Municipal.

EL Municipio de VILLA CARO cancelará el valor del contrato en un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del mismo por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura por parte del contratista.

5. PLAZO

El plazo estimado por parte del Municipio de VILLA CARO para el presente contrato es de CINCO (5) DIAS.

6. DEFINICION DE MINUTA CONTRACTUAL

Se elaborará un contrato de compraventa, que contiene objeto, clase de valor, forma de pago, imputación presupuestal, garantías, cláusulas excepcionales.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, en consideración al presupuesto oficial establecido para la presente contratación, el cual no



supera el 10% de la menor cuantía del municipio de VILLA CARO, es el previsto en el Art. 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

8. GARANTIAS

El contratista seleccionado constituirá una garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE VILLA CARO, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO:

El diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adiciones si fuere el caso, por el término del contrato y cuatro (04) meses más

CALIDAD DE LOS BIENES:

Por el diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que es deber de las Entidades estatales, en la etapa de planeación, analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, a fin de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

El Municipio de VILLA CARO procede a realizar el estudio de precios de mercado y análisis de contrataciones anteriores similares:

No. Proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
PSmc-G-036-2026	MINIMA CUANTIA	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA ESPERANZA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS: JESÚS ANTONIO RAMÍREZ Y CONDE SAN GERMÁN DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.	\$24.024.860
MC-006-2026	MINIMA CUANTIA	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS Y DE FONTANERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE REPARACIONES MENORES Y	\$49.025.000



			ADECUACIONES PREVENTIVAS A LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER.	
10.SUPERVISIÓN				
La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de quien el municipio designe, quién controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del Contratista.				
11.FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES				
11.1 FACTORES DE SELECCIÓN				
De acuerdo con lo establecido en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.				
11.2 REQUISITOS HABILITANTES				
Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:				
a) Carta de presentación de la Oferta debidamente suscrita por el oferente. b) Registro Único Tributario (RUT) c) Certificado de existencia y representación legal actualizada. d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal si es persona jurídica. e) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del oferente o del Representante legal del proponente. f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del oferente o del Representante legal del proponente. g) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del oferente o del Representante legal del proponente h) Comprobantes de afiliación al sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) i) Autorización para contratar. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos. j) Compromiso anticorrupción. Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones. k) Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. Los proponentes deben presentar la Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. l) Experiencia de un (01) contrato cuyo objeto sea la SUMINISTRO HERRAMIENTAS Y/O MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO, EN EL SECTOR PÚBLICO O				



PRIVADO: Si son contratos celebrados con entidades privadas se anexará copia del contrato, acta de recibo, factura que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario.

m) El oferente interesado, deberá acreditar las siguientes actividades económicas:

4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipos y materiales de fontanería y calefacción
------	---

n) Ofrecimiento económico.

Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. Cuando la experiencia específica que se acredita, como persona natural o jurídica, se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, ya que se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato ejecutado por la unión temporal o consorcio. La experiencia específica será soportada con certificaciones expedidas por el contratante.

ñ) Certificado de medidas correctivas

o) Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM

p) Certificado delitos sexuales

12. ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5



N°	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTROLES A APLICAR	PROBALIDAD
1	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la dirección Ejecutiva durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1
2	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Los efectos desfavorables de cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1
3	Especifico	Interna	Ejecución	Financiero	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración exceptuándose los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la entidad.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Seguimiento por parte del supervisor durante todo el procedimiento del pago	1
4	Especifico	Interna	Ejecución	Financiero	Falta de liquidez para la financiación del contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	1



5	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las exigencias legales.	Incumplimiento del contrato.	Se determina según el cambio realizado.	1
6	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el supervisor del contrato no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	2
7	Específico	Interna	Ejecución	Operativa	Que le contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del contrato durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2
8	Específico	Interna	Ejecución	Operativa	Generación de lesiones o accidentes ocasionados durante el servicio a trabajadores o terceros durante la ejecución	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2
9	Específico	Interna	Ejecución	Operativa	Mala calidad, falta de entrega o pérdida de los materiales a instalar.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	Solicitud de póliza de cumplimiento.	2
10	Específico	Interna	Ejecución	Operativa	Falta de señalización en los sitios de las actividades y no cumplimiento con las normas de seguridad y transporte de los materiales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	Solicitud de póliza de seguros.	2
13.CONCLUSIONES DEL ESTUDIO								



El presente estudio se encuentra acorde las exigencias y normas vigentes.

El contrato a celebrar es de vital importancia para la Administración Municipal ya que constituye una herramienta invaluable para el cumplimiento de las funciones administrativas encomendadas por la Constitución y la ley al Municipio.

WILMER PEREZ BERMON
Oficina de Planeación Municipal

Reviso: Diana Paola Cruz Leal – Asesor jurídico contratación